

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

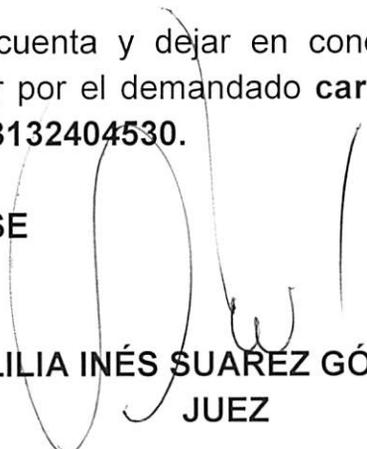
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00090  
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA  
DEMANDADO: RAÚL ALFONSO PAJARITO AVENDAÑO

1.- **Adjuntar** al plenario y dejar en conocimiento de la parte actora la consignación efectuada por la pasiva y que asciende a la suma de \$10'000.000 realizada el 25 de febrero de 2022. -fl.155 a 157-

Por las partes y al momento de practicar la liquidación de crédito, tener en cuenta los abonos efectuados por la ejecutada.

2.- Tener en cuenta y dejar en conocimiento de la actora la dirección dada a conocer por el demandado **carrera 7 No. 4-64 de Ubaté Cundinamarca, celular 3132404530.**

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ